



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 20 de julio de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 270-2023-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 044-2023-PGE-FIARN del 17 de julio de 2023, mediante el cual la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el Informe de Gestión Administrativa del Semestre Académico 2023-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 178 inciso 178.7) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar a propuesta del Decano el Plan Operativo de la Facultad, que es elevado al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación.

Que, con Resolución N° 389-2022-CF-FIARN del 06 de setiembre del 2022, se aprobó el Plan de Gestión 2022 – 2025 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 044-2023-PGE-FIARN del 17 de julio de 2023, la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el Informe de Gestión Administrativa del Semestre Académico 2023-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 20 de julio de 2023, acordaron aprobar el Informe de Gestión Administrativa del Semestre Académico 2023-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión Ordinaria del 20 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR el INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que costa de veintiocho (28) páginas, formando parte integrante de la presente resolución.


**2°** Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Dependencias de la FIARN e Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FIARN y Archivo.